



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00476-00

En atención al memorial allegado al Juzgado mediante correo electrónico de fecha 24/11/2021 por parte de la apoderada de la parte ejecutante, y una vez revisado el auto que decretó la terminación del proceso de fecha 16 de diciembre de 2021, el Despacho advierte que se incurrió en error en el numeral primero de la parte resolutive del mismo, pues se indicó que la terminación del proceso de dio por pago total de la obligación, cuando la misma fue consecuencia del pago de las cuotas en mora.

Lo anterior es razón suficiente para que esta instancia proceda a la corrección del respectivo auto que decretó la terminación del proceso con sus consecuencias legales y procesales, en derivación a lo anterior dicha providencia quedará así:

“(…) PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso **EJECUTIVO (con sentencia)**, adelantado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **CARLOS VALBUENA CONTRERAS** por pago de las cuotas en mora y las costas procesales, respecto de la obligación contenida en el pagaré No. 200104340

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares que con ocasión de la presente demanda fueron decretadas y practicadas; en caso de existir embargo de remanente, déjense a disposición de los respectivos Juzgados los bienes embargados por este Despacho.

TERCERO: ORDENESE la entrega a favor de la parte demandada a quien se le hayan hecho los descuentos, de los títulos judiciales que se encuentren consignados a favor de este Despacho y con ocasión al presente proceso.

CUARTO: Sin condena en costas a ninguna de las partes.

QUINTO: Cumplido lo anterior ARCHÍVESE el expediente”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 011 del 01 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2021-00476-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Carlos Valbuena Contreras

ASQ//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daf956cc2b7f7e96e0db2fdf3e0b20434e9cc39814550dbc78b8d4661f7b5a04

Documento generado en 31/01/2022 10:44:13 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**